



**ACTA DE FALLO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 007/2016**

**DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Siendo las 10:00 horas del día 10 (diez) de noviembre de 2016, dos mil diez y seis, con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por la **C. Susana Valencia del Toro**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria numero 18 (diez y ocho)-----

Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión
5. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores **HM-JP 007/2016**, Adquisición de 420 camisolas manga larga para elementos de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande Jalisco con recurso de FORTASEG. Correspondiente a la dotación 2016.
6. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores **HM-JP 008/2016**, Adquisición de 420 pares de botas tipo OTAN, para elementos de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande Jalisco con recurso de FORTASEG. Correspondiente a la dotación 2016.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

7. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores **HM-JP 009/2016**, Adquisición de 420 pantalones tipo OTAN, para elementos de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande Jalisco con recurso de FORTASEG. Correspondiente a la dotación 2016.
8. Asuntos varios.
9. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

**ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 007/2016**

**LUGAR, HORA Y FECHA**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 10 de noviembre del año 2016 dos mil diez y seis, en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ " ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

**MOTIVO**

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 007/2016 "Adquisición de 420 camisolas manga para la dirección de seguridad pública con recursos federales del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG)" -----

**INTERVIENEN**

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones: -----

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su representación	Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y de Tránsito y Protección Civil.
Lic. María Luis Juan Morales	
Lic. Matilde Zepeda Bautista	Síndico Municipal.
C. Susana Valencia del Toro, En su representación C. Ricardo Alonso García.	Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Lic. Roberto Mendoza Cárdenas	Regidor De Representación Proporcional (PRI)
Lic. Claudia Murguía Torres	Regidor de Representación Proporcional (PAN)
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional (MORENA )

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez.	Tesorero Municipal.
Lic. Alejandra Cárdenas Nava	Contralora Municipal
Ing. Enrique Belmares Rodríguez. en su representación C. María Guadalupe García Zúñiga	Presidente De Careintra

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 8.1, 19.7 y 23.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se enviaron a 4 (cuatro) proveedores, y también se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de procedimiento IA-814023985-E20-2016 en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

ACP BLINDAJE, S.A DE C.V.
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V
TACTICAL STORE, S.A DE C.V.
YATLA, S.A DE C.V.

Referente al numeral 5.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso mismas que se enviarían a la Convocante el día 31 (treinta y uno) de octubre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 14:00 (catorce) horas y que la Convocante contestaría el día 03 (tres) de noviembre a las 19:00 (diez y nueve) horas, es importante referir que no se recibió ninguno. Se recibieron tres propuestas formuladas de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día 07 (siete) de noviembre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 12:00 (doce horas), misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Comisión de Adquisiciones y la presencia de los representantes de las empresas TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. y YATLA, S.A. DE C.V. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V
TACTICAL STORE, S.A DE C.V.
YATLA, S.A DE C.V.

El comité de adquisiciones se reunió el 10 (diez) de noviembre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 10:00 (diez) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 007/2016, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TECNICAS observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 8.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

**420 PZAS. CAMISOLA TIPO OTAN DE MANGA LARGA PARA CABALLERO**

Camisola para Policía, para Caballero, confeccionada en tela **Ripstop** (anti-desgarre) color azul marino oscuro, con un peso de **7.5 oz/yd2 (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.**

El **fuelle deberá ser tipo aletilla en espalda y hombros** para mayor movilidad desde el canesú hasta la axila a cada lado.

Al frente a la altura del pecho contará con **dos bolsillos de 12.8 cm (doce punto ocho centímetros) de ancho por 15.5 cm (quince punto cinco centímetros) de alto, con costura doble de 0.7 cm (cero punto siete centímetros),** de igual forma deberá contar con **tapa en solapa de 13.2 cm (trece punto dos centímetros) de ancho por 5.7 cm (cinco punto siete centímetros) de alto con costura de doble puntada con cierre de gancho y lazo con apertura para bolígrafo de 3 cm (tres centímetros) en las dos bolsas,** dos bolsillos ocultos para documentos con costuras triples de 0.7 cm (cero punto siete centímetros) y remate en las esquinas con dos cierres de gancho y lazo del mismo color de la tela de 5 (cinco) por 1 (un) centímetros.

El **cuello debe medir 7.9 cm (siete punto nueve centímetros) en la parte de la nuca sin dobles y 7.5 cm (siete punto cinco centímetros) en el frente sin dobles,** mismo que deberá estar confeccionado en doble tela con forro.

**Canesú de 7.1 cm (siete punto un centímetros) en la parte trasera con triple puntada.**

**Ojalera doble con tapa de 4.2 cm (cuatro punto dos centímetros) con cinco botones,** cuatro ocultos y uno a la vista en la parte superior.

Las **dos mangas con refuerzo de sobre tela con triple puntada desde el hombro hasta la muñeca.**

**Muñecas reforzadas con doble tela con dos botones de ajuste y botón en antebrazo.**

La **manga izquierda deberá contar con doble bolsillo para dos plumas a la altura del puño de 16 cm (dieciséis centímetros) por 4.7 cm (cuatro punto siete centímetros).**

**Con 11 (once) botones de 4 (cuatro) ojillos de 1.9 cm (uno punto nueve centímetros) de diámetro de**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

**melamina: 5 (cinco) en la botonera central, 2 (dos) en aletillas de manga, 4 (cuatro) en puños y 1 (uno) de repuesto en la parte interna inferior de botonera.**

**Con dos charreteras de 4 cm (cuatro centímetros) por 16 cm (dieciséis centímetros) elaboradas de la misma tela doble con contorno de triple puntada y dos botones de melanina los cuales debes estar en bolsa transparente junto a las etiquetas.**

Las costuras deben ser de **10 (diez) a 12 (doce) puntadas por pulgada.**

Las costuras serán de **triple aguja o triple puntada en: bolsillos frontales, bolsillos ocultos, borde del cuello, mangas, canesú delantero y posterior, ojalera frontal, charreteras y puños.**

Este producto debe contar con **un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.**

**1. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:**

- **Frente derecho:** Leyenda: Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, con una medida de 12 cm (doce centímetros) por 1 cm (un centímetro), sector en parche.
- **Frente izquierdo:** Escudo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande en la parte superior (estrella) con una medida de 8.5 cm (ocho punto cinco centímetros) de diámetro, sector en parche.
- **Manga izquierda:** sector en parche de la Bandera Nacional Mexicana con la palabra México en la parte superior, con medidas de 8 cm (ocho centímetros) por 9 cm (nueve centímetros).
- **Manga derecha:** sector en parche con la leyenda de PROXIMIDAD CIUDADANA de medidas 7.62 cm (siete punto sesenta y dos centímetros) por 6.35 cm (seis punto treinta y cinco centímetros).
- **Espalda:** situado debajo del canesú deberá incluir la leyenda POLICIA ZAPOTLÁN EL GRANDE con medidas de 33.02 cm (treinta y tres punto cero dos centímetros) de largo por 12.70 cm (doce punto setenta centímetros) de alto.

	<b>EMPRESAS</b>		
	TACTICAL STORE, S.A. de C.V	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V	YATLA, S.A. de C.V.
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.
Documentos de acreditación: anexo 2	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Tiempo de entrega formato libre: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,
Formato de manifestación de facultades anexo 3	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Manifestación de artículo 50 y 60 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Declaración de integridad anexo 5	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

<p><b>Garantía anexo 6 :</b> El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante"</p>	<p><b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso.</b> La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos</p>	<p><b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso.</b> La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos</p>	<p><b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso.</b> La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos</p>
--	--	--	--

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

**La empresa de Persona Jurídica, PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman el presente concurso.

**La empresa de Persona Jurídica, TACTICAL STORE, S.A DE C.V. CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman el presente concurso.

**La empresa de Persona jurídica, YATLA, S.A DE C.V. CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

**ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA**

	EMPRESAS		
	TACTICAL STORE, S.A. de C.V	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V	YATLA, S.A. de C.V.
Costo Unitario	\$ 1, 543.50	\$ 1,590.00	\$ 1,529.00
Sub total	\$ 648,270.00	\$ 667,800.00	\$ 642,180.00
IVA	\$ 103,723.20	\$ 106,848.00	\$ 102,748.00
Total	\$ 751,993.20	\$ 774,648.00	\$ 744,928.80

Precios con I.V.A. incluido.

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa YATLA, S.A DE C.V. cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el "420 CAMISOLAS MANGA LARGA, con la especificaciones técnicas antes referidas de acuerdo al manual de FORTASEG, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA" En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 23.2 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, TACTICAL STORE, S.A DE C.V. y YATLA, S.A DE C.V., en este orden de ideas las propuestas Económicas del concurso resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que las empresas TACTICAL STORE, S.A DE C.V. y YATLA, S.A DE C.V, cumplieron satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, asimismo se determina que la empresa **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** lo rebasa como se muestra en el cuadro comparativo de las propuestas por lo que no es sujeta a análisis y se rechaza su propuesta de acuerdo al numeral 26.2 de las bases que norman el presente proceso. En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones** se determinó que la empresa de persona jurídica YATLA, S.A DE C.V. es la que oferta las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

**FALLO**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa de **persona jurídica** YATLA, S.A DE C.V. en cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
2.7.1 de vestuario y uniformes	\$ 744,928.80

Siendo el importe total adjudicado para el "SUMINISTRO DE 420 CAMISOLAS MANGA LARGA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORMENTE REFERIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA \$ 744,928.80 ( setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral **1.2 LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente Concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición a entera satisfacción de Área de Seguridad Pública y numeral **1.3 PLAZO DE ENTREGAS:** El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar a los 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato, como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 8.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

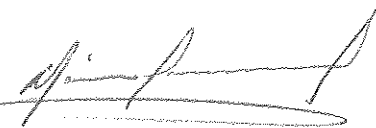
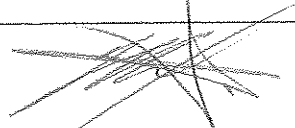

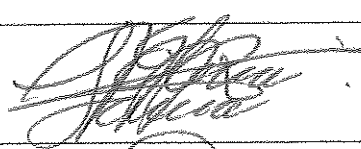


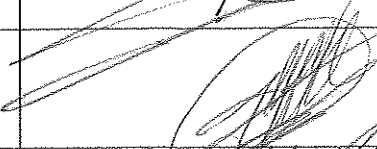
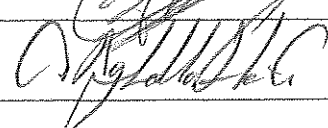


**-----CIERRE DE ACTA-----**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

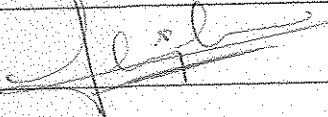

"2016, Año del Centenario de Natalicio de la Internacional  
Compositora Consuelito Velázquez"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 10 de noviembre de 2016

**CONSTE**

<b>INTEGRANTES COMISIÓN DE ADQUISICIONES</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su Representación Lic. María Luis Juan Morales Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana Y Vecinal, Y de Transito Y Protección Civil.	
Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal.	
C. Susana Valencia Del Toro Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. Y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones. En su representación. C. Ricardo Alonso García	
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	
Lic. Roberto Mendoza Cárdenas Regidor de Representación Proporcional (Pri)	
Lic. Claudia Murguía Torres Regidor de Representación Proporcional (Pan)	
Mtro. José Luis Villalvazo De La Cruz Regidor de Representación Proporcional (Morena )	
Mtro. Carlos Agustina de la Fuente Gutiérrez Tesorero Municipal.	
Lic. Alejandra Cárdenas Nava	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



Contralora Municipal	
Ing. Enrique Belmares Rodríguez Presidente de Careintra. En su representación C. María Guadalupe García Zúñiga.	

**ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**

Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión ordinaria número 18 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPÓTLAN EL GRANDE, JALISCO.

